

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00357-00

Tómese atenta nota del embargo comunicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en escrito que precede.

Por secretaría líbrese oficio a la citada entidad comunicándole que este despacho tomó nota del embargo comunicado con el anterior oficio y que en el momento procesal oportuno dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General, de acuerdo con la prelación del crédito.

De otra parte, respecto a la solicitud de cautelares que glosa en PDF35 tenga en cuenta el libelista que en el numeral segundo del auto de 25 de agosto de 2021 fueron decretadas y fue elaborado oficio 1236 de 27 de septiembre de 2021 conforme consta en PDF 03 y 09, por lo que deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez  
(2)

J.R.